

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 020-2023-OCI/0984-SR**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA  
LA VICTORIA, LIMA, LIMA**

**“VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB  
DEL REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DRELM ANTE EL ÓRGANO  
DE CONTROL INTERNO QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA  
NACIONAL DE CONTROL”  
(NUMERAL 60.4 DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, APROBADO  
POR D.S N° 004-2019-JUS)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 17 DE JUNIO 2023 AL 15 DE SETIEMBRE 2023**

**TOMO I DE I**

**LA VICTORIA, 11 DE OCTUBRE DE 2023**

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

N° 020-2023-OCI/0984-SR

"VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DRELM ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL"  
(NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444, APROBADO POR D.S N °004-2019-JUS)

PERIODO: DEL 17 DE JUNIO 2023 AL 15 DE SETIEMBRE 2023

## INDICE



DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. BASE LEGAL	2
V. COMENTARIOS	3
VI. CONCLUSIÓN	4
VII. RECOMENDACIÓN	5

## **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO** **N°020-2023-OCI/0984-SR**

**"VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DRELM ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N.° 27444, APROBADO POR D.S N.°004-2019-JUS)"**

**PERIODO: DEL 17 DE JUNIO 2023 AL 15 DE SETIEMBRE 2023**

### **I. ORIGEN**

El presente informe de servicio relacionado, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM mediante oficio n.° 00298-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI del 26 de setiembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG.

### **II. OBJETIVO**

Informar por el periodo comprendido del 17 de junio 2023 al 15 de setiembre 2023, al Titular de la institución, sobre el estado situacional de las denuncias contra funcionarios o servidores públicos, que hayan incumplido con sus obligaciones en la atención de los servicios a los administrados, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la DRELM, con la finalidad que se disponga que el presente documento sea publicado en el portal web de transparencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM.

### **III. ALCANCE**

El presente servicio relacionado, comprendió la revisión del registro de denuncias presentadas por parte de los administrados durante el periodo del 17 de junio 2023 al 15 de setiembre 2023, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM y, al Órgano de Control Institucional-OCI, ubicados en el jirón Julián Arce N° 412, Santa Catalina, La Victoria, Lima y, de las denuncias derivadas por la Contraloría General de la República-CGR, sobre el incumplimiento por parte de los funcionarios o servidores de la DRELM respecto de los procedimientos para la atención de los servicios establecidos en el TUPA institucional.

### **IV. BASE LEGAL**

- De acuerdo al artículo 4° del Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por Resolución Ministerial n.° 215-2015-MINEDU de 1 de abril de 2015, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación - MINEDU, a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional del mencionado ministerio, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como, evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa de Lima Metropolitana - UGEL, cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable.

- Los servicios educativos que brinda la DRELM a la ciudadanía, se encuentran incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2016-MINEDU de 27 de julio de 2016 su modificatoria; así como, los montos a cobrar actualizados según Decreto Supremo N° 398-2021-EF que se muestran colgados en la parte "Trámites- Procedimientos Administrativos -TUPA" de la página Web de la DRELM.
- Según lo establecido por el numeral 60.2 del artículo 60° *Rol de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional* del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S n.°004-2019-JUS, al señalar que: "(...) los administrados podrán presentar denuncias ante los órganos de control interno de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Control, o directamente ante la Contraloría General de la República contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan cualquiera de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior".
- De acuerdo al numeral 60.4 del arriba mencionado artículo 60°, al precisar que "(...) el jefe o responsable del Órgano de Control Interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte que deberá remitir al titular para que disponga que en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles se publique en el respectivo web portal de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan el primer párrafo de este dispositivo".

## V. COMENTARIOS



- Con oficio n.° 00299-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI del 26 de setiembre 2023, este Órgano de Control Institucional, solicitó al Titular de la DRELM se sirva ordenar a quien corresponda informe sobre las denuncias presentadas contra los funcionarios o servidores de la DRELM, durante el periodo del 17 de junio al 15 de setiembre 2023, por el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el TUPA, respecto a la atención de los servicios que brinda la institución.



- Al respecto, con memorándum múltiple n.° 0143-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD del 28 de setiembre 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, se dirige al Secretario Técnico y, a la Jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, para que informen al OCI dentro del plazo de tres (03) días, con copia a su oficina sobre la existencia de las denuncias presentadas contra funcionarios o servidores de la DRELM durante el periodo del 17 de junio al 15 de setiembre 2023, debido al incumplimiento del TUPA-DRELM, sobre los servicios que brinda la entidad, debiéndose precisar por cada denuncia lo siguiente:

- ✓ Numero de ingreso.
- ✓ Personal denunciado.
- ✓ Acciones realizadas y/o decisiones adoptadas.
- ✓ Estado situacional.



- Con oficio n.° 03050-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD del 05 de octubre 2023 el Jefe de la Oficina de Administración, informa que la Secretaria Técnica mediante el memorándum n.° 00174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-ST del 03 de octubre 2023 y la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones mediante memorándum n.° 0336-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAC de 29 de setiembre 2023, emitieron su respuesta.

- Al respecto, la Secretaria Técnica informó en el citado memorándum n.º 00174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-ST que, de la revisión a la base de datos de los expedientes a su cargo, no existe denuncia alguna, durante el periodo del 17 de junio de 2023 al 15 de setiembre 2023.
- Al respecto, la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones con el citado memorándum n.º 0336-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAC, indica que, dicha oficina, a través de la mesa de partes virtual y presencial, registra en el SINAD todo tipo de solicitudes y/o documentación presentada por la ciudadanía ante la DRELM. Todo documento tipificado como "denuncia" según corresponda, es derivado a la Secretaria Técnica para su atención pertinente. Por tanto, se puede brindar la lista general de denuncias ingresadas en el periodo solicitado, mas no por motivo, ni por sujeto de la denuncia u otros detalles.
- Con correo electrónico del 04/10/23 se solicitó al personal de apoyo del OCI, que recibe y registra toda la documentación que ingresa al OCI-DRELM, para que informen sobre la existencia de denuncias presentadas durante el periodo del 17 de junio de 2023 al 15 de setiembre 2023, contra funcionarios o servidores DRELM, por el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el TUPA-DRELM por los servicios que brinda la DRELM.
- Con correos electrónicos de 06/10/2023, tanto la secretaria como el personal de apoyo al OCI, señalan con correos electrónicos del 06 de octubre de 2023, que durante el periodo del 17 de junio de 2023 al 15 de setiembre 2023, no se ha recibido denuncia alguna contra funcionarios o servidores de la DRELM, por el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el TUPA-DRELM, por los servicios que brinda la DRELM.

## VI. CONCLUSIÓN

Estando a lo informado por la Secretaria Técnica, por la Secretaria y por el personal de apoyo del OCI, se concluye que, durante el periodo del 17 de junio de 2023 al 15 de setiembre 2023, tanto la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana como el Órgano de Control Institucional, no han recibido denuncia contra funcionarios o servidores de la DRELM, por el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el TUPA-DRELM, respecto de los servicios que brinda la Institución.

## VII. RECOMENDACION

Al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana:

Disponer se efectúe la publicación del presente informe en el portal web de transparencia institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S n.º 004-2019-JUS.

La Victoria, 11 de octubre de 2023



ABG. HENRY EDWARD STEER POLACK  
Auditor Responsable  
OCI DRELM



ECON. ELIZABETH MERCEDES. CABALLERO GARCIA  
Supervisora  
OCI DRELM

Aprobado por:



CPC. LUIS ALBERTO COSSÍO RONDÓN  
Jefe del Organismo de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana